### 17698

RESOLUCION de 30 de abril de 1984, del Renis-RESOLUCION de 30 de abril de 1984, del Renistro de la Propiedad Industrial, po la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en artilo de apelación en el recurso contra ciso administrativa número 1.127 de 1978, promovido por «Roussel Ucial. S. Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 18 de marzo de 1977.

En el recurso contencioso administrativo umero 1 127/1978, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Riussel Uclar, S. A. contra la resolución de este Registro de 18 de mar-zo de 1977, se ha dictado por la citada Audiencia con fecha 14 de septiembre de 1981, sentencia confurmada por el Tribuna] Su-premo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como

«Fallamos: Que desestimando la demanda interpuesta en el presente recurso contencioso administrativo par la representa-ción procesal de "Roussel Uclaf, S. A.", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de marzo de 1977 del Registro de la Propiecad industrial de 18 de marzo de 1977 y la dictada en recurso de reposición, confirmatoria de la antarior, de 8 de febrero de 1979, por la que se admite a registro y concede la marca número 698.759 "Dinatil", clase quinta, para la Sociedad comercial "Laboratorios Serra Pamies, Sociedad Anónima", debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho dichas resoluciones; sin hacer expresa condena en conten

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo pre-venido en la Ley de 27 de diclembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpia en sus propios términos la referida sentencia y se publique al aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado». del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1984.—El Director genera: Julio De-

licado Montero-Rios

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

### 17699

RESOLUCION de 20 de abril de 1984, del Regis-tro de la Propiedad Industrial, por la que se dis-pone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 904/ 1878, promovido por «Kas, S. A.», contra resolución de este Recistro de 13 de abril de 1877, 9 y 12 de febrero de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 904/1978, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ras, Sociedad Anónime», contra resoluciones de este Registro de 13 de abril de 1877, 9 y 12 de febrero de 1979, se ha dictado por la ritada Audiencia con fecha 19 de enero de 1982, sentencia confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

\*Fallames: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procursdor don Enrique Brualle de Pinies, en nombre y representación de "Kas, S. A.", contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de abril de 1977, por los que se concedieron las marcas números 722.984 y 722.985 "Desca" y contra las resoluciones posteriores del mismo Organismo, de 9 v 12 de febrero de 1979 por las que se denegaron los recursos de reposición formulados contra los enteriores y, en consecuencia, los confirmamos por dichos actos administrativos conformes a derecho; sin costas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de la pre-vanido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fello en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

# 17700

RESOLUCION de 30 de abril de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por pone el cumplimiento de la sentencia diciada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso administrativo número 676/1979, promovido por «Transportes Ferroviarios Especiales, S. A.», contra resolución de este Registro de 4 de abril de 1978. Expediente de nombre comercial número 79,713.

En el recurso contencioso administrativo número 676/1979, in-terpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por "Transpor-

tes Ferroviarios Especiales, S. A., contra resolución de este degistro de 4 de abril de 1978, se ha dictado con fecha i de octubre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, decianada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso adian "Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso administrativo promovido por la representación procesa: de litoriportes Ferroviarios Especiales. S. A." (TRANSFESA), contra los acuerdos del Registro Industrial de fecha 4 de abril de 1978 y 17 de julio de 1979, éste desestimario del recurso de reposición contra aquél, debemos declarar y declaranto de ano ha lugar a las peticiones de la demanda por estar os artos impugrados dictedos en conformidad con el ordenamiento unidico, sin cestas en ridico; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a b en disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en en «Boletin Oricial". del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de abr.l de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero Rins.

Sr. Secreterio general del Registro de la Propiedad Industrial.

# 17701

RESOLUCION de 30 de abril de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone et cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 381/1979, promovido por doña Maria del Carmen y doña Mercedes Villarroya Sánchez, contra acuerdo del Registro de 15 de diciembre de 1977. Expediente de rótulo de establecimiento número 123.880.

En el recurso contencioso administrativo número 381/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por doña María del Carmen y doña Mercedes Villarroya Sánchez contra resolución de este Registro de 15 de diciembre de 1977, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como aigua.

\*Fallamos. Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Gallego Alvarez, en nombre y representación de doña María del Carmen y doña Mercedes Villarroya Sánchez contra los acuerdos del Registro Industrial de fechas 15 de diciembre de 1977 y 30 de marzo de 1979, éste desestimatorio de la reposición contra aquél, observos declarar y declarar se que ha harro a la solicitado. debemos declarar y declaramos que no ha lugar e lo solicitado en el escrito de la demanda por estar los actos impugnados dictados en conformidad con el ordenamiento jurídico; sin cos-

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

### 17702

RESOLUCION de 30 de abril de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 110/1079, promovido por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Registra de 8 de septiembre de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 110/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Registro de 8 de septiembre de 1978, se ha dictado con fecha 18 de marzo de 1983 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

\*Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de abril de 1978, por la que, revocando en reposición la de 18 de abril de 1977, se concedía la marca "Ginsenosan", número 420 912, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

En su virtud este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida